

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 2019/0000800 de fecha 05 de julio de 2019 se ha resuelto el listado de ayudas aprobadas y denegadas de las "AYUDAS MUNICIPALES DE CHEQUE BEBÉ 2019".

Para el pago de las Ayudas sus beneficiarios deberán presentar en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento el CERTIFICADO DE TITULARIDAD DEL NÚMERO DE CUENTA BANCARIO.

- Listado de ayudas que cumplen todos los requisitos y por lo que se les **APRUEBA** la ayuda:

DNI	SOLICITANTE	AYUDA
3087R	ÁLVAREZ GALLEGO, GLORIA Mª	400,00€
4519G	BRENES SILES, MÓNICA	400,00€
3170T	CABEZA GARCÍA, CRISTINA	400,00€
2029G	CARRILLO JIMÉNEZ, SARAY	400,00€
1513G	CASASOLA SANTIAGO, MARISOL	400,00€
4535L	DÍAZ FERNÁNDEZ, AZAHARA	400,00€
3085F	DÍAZ URRACO, ÁNGELES MARÍA	400,00€
Y5166G	DRYGALO, RUSLANA	400,00€
8050Z	DURÁN MORALES, JOSÉ ANTONIO	400,00€
3064B	FUENTES BAENA, JESÚS	400,00€
3002L	GALLARDO PERALES, MARÍA JOSÉ	400,00€
4648N	GONZÁLEZ COBOS, ANA	400,00€
8080L	GONZÁLEZ JAÉN, THAIS Mª	400,00€
3084Q	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MINERVA Mª	400,00€
8025C	GONZÁLEZ LÓPEZ, EMMA	400,00€
4488F	GUERRERO CONTRERAS, MINERVA	400,00€
8079W	HERNÁNDEZ PAÑOS, Mª CARMEN	400,00€
4461P	LÓPEZ FERNÁNDEZ, LIDIA	400,00€
3076Y	LÓPEZ GONZÁLEZ, CARMEN MARÍA	400,00€
4505N	LÓPEZ LÓPEZ, ROSA MARÍA	400,00€
8069L	LÓPEZ MUÑOZ, Mª ÁNGELES	400,00€
3082Y	LOZANO PAEZ, VANESA VERÓNICA	400,00€
8010X	MARTÍNEZ COBOS, PATRICIA	400,00€
8023T	MURILLO MATA, ÁNGELES MARÍA	400,00€
3121N	NÚÑEZ ESTEBAN, MIRIAN	400,00€

Código seguro de verificación (CSV): E732 BC49 6A4B 93BA BE77

E732BC496A4B93BABE77

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede



Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

8066Q	OBRERO ESTEBAN, MARTA	400,00€
4464H	ROCIO JIMÉNEZ, ALICIA	400,00€
8076C	SÁNCHEZ GUERRERO, MARÍA	400,00€
2855S	TALAVERÓN MÁRQUEZ, VANESA	400,00€
3008R	TAMARIT SOLANO, ANA MARÍA	400,00€

- Listado de ayudas que no cumplen todos los requisitos y por lo que se les **DENIEGA** la ayuda:

D.N.I.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO
8048K	LÓPEZ JIMÉNEZ, MANUEL	INCLUMPLIMIENTO BASE 1ª REQUISITOS DE CONVOCATORIA
4959Q	MARTÍNEZ MADUEÑO, JORGE	INCLUMPLIMIENTO BASE 3ª REQUISITOS DE CONVOCATORIA
4562H	MURILLO BECERRA, MARÍA	INCLUMPLIMIENTO BASE 6ª REQUISITOS DE CONVOCATORIA
1714M	VALENZUELA JIMÉNEZ, ÁNGELES DE LOS REYES	INCLUMPLIMIENTO BASE 6ª REQUISITOS DE CONVOCATORIA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código seguro de verificación (CSV): E732 BC49 6A4B 93BA BE77 E732BC496A4B93BABE77

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede